<u>Constancia Secretarial</u>: Manizales, primero (1°) de marzo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias. Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez Secretario

## JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1°) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de minima cuantía promovida por Mibanco-Banco de la Microempresa de Colombia S.A contra Dora Luz Jaramillo Duque, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00086-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco Finandina, BBVA, Banco de Occidente, Bancolombia, Banco Caja Social y Banco Sudameris por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 888cc79d69eb99d1bad7af170819f2119ca5389ab9cbab1203dc48f8df76aee1

Documento generado en 01/03/2022 12:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica